

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

Sección oficial.

Real decreto.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Nombra Gobernador civil de la provincia de Sevilla a don F. Sartorius.

Reales órdenes.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.—Nombra comisión para visitar en Vigo la Escuadra alemana.

SECCION DE PERSONAL.—Ascenso de un Auxiliar tercero (A. O.)—Ídem de un Auxiliar segundo y un tercero.

SECCION DE MATERIAL.—Concede crédito para un gasto. Aprueba modificación en un cargo.

SECCION DE INTENDENCIA.—Destino al Comisario don P. Rodríguez.—Declara con derecho a dietas una comisión (rectificada).—Concede quinquenios y anualidades al personal que expresa.—Sobre gratificación por horas extraordinarias.—Renovación de crédito para un gasto.

SECCION DE SANIDAD.—Dispone pasen la revista del mes de abril en esta Corte el Médico primero don J. Sada y el segundo don M. Tercero.

SECCION DE JUSTICIA.—Destino al Teniente Auditor de primera don M. García-Muñoz.—Concede placa de San Hermenegildo al Ministro Togado don G. García-Parreño.

Edictos.

## Sección oficial

## REAL DECRETO

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Número 560.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Sevilla a D. Fernando de Sartorius y Díaz de Mendoza, Conde de San Luis.

Dado en Palacio a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ.

(De la Gaceta).

## REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA

## Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, y de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y lo dispuesto en el vigente Reglamento, aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas reglamentarias la comisión del servicio que en Vigo han de desempeñar el Capitán de Fragata D. Manuel Medina Morris; Capitanes de Corbeta D. Salvador Moreno Fernández, D. Pablo Ruiz Maset, don Pascual Díez de Rivera, D. Jesús María Rotaeché y Rodríguez; Tenientes de Navío D. Vicente Agulló y Asensi de Cano, D. Pascual Cervera y Cervera, D. Francisco Benito Perera, D. José María García y Freire, D. Carlos

Vázquez y Reyes y D. Rafael Fernández de Bobadilla y Ragel, y durante un plazo de diez días; debiendo tenerse en cuenta par los alumnos de la Escuela de Guerra Naval lo que dispone la Real orden de 29 de noviembre de 1928 (D. O. núm. 271).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de marzo de 1930.

CARVIA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena, Director General de Campaña y de los Sevicios de Estado Mayor, Contralmirantes Jefes de las Secciones de Material y Personal, Director de la Escuela de Guerra Naval, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

## SECCION DE PERSONAL

### Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Excmo. Sr.: Para ocupar la vacante ocurrida el día 19 del actual en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina por fallecimiento del Auxiliar segundo de antigua organización D. Salvador Merita Martínez, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal de este Ministerio, ha tenido a bien promover a dicho empleo al Auxiliar tercero de la citada organización D. Estanislao Lloret Ibáñez, que es el primero en su escala que reúne las condiciones reglamentarias para ello, debiendo contarse en su nuevo empleo la antigüedad de 20 del presente mes, y percibir el sueldo correspondiente a partir de la revista administrativa de primero de abril próximo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de marzo de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Para ocupar la vacante ocurrida el día 19 del actual en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina por fallecimiento del Auxiliar segundo de antigua organización D. Salvador Merita Martínez, y ascenso a este empleo del Auxiliar tercero de la citada organización D. Estanislao Lloret Ibáñez, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal de este Ministerio, en virtud de lo preceptuado en la Real orden de 16 de octubre de 1929 (D. O. núm. 233), ha tenido a bien promover a los empleos de Auxiliar primero y segundo de nueva organización, respectivamente, al Auxiliar segundo D. Vicente Prat y Escobar, y al tercero D. Julio Yúfera Más, que son los primeros en sus respectivas escalas que reúnen las condiciones reglamentarias para ello, debiendo contárseles en sus nuevos empleos la antigüedad de 20 del presente mes y percibir el sueldo correspondiente a partir de la revista administrativa de 1.º de abril próximo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de marzo de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

## SECCION DE MATERIAL

### Material y pertrechos navales.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material, se ha servido disponer que la Real orden inserta en el DIARIO OFICIAL número 66, de 18 del actual, quede rectificada en la siguiente forma:

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Campaña, Secciones de Intendencia y Sanidad, y lo propuesto por la de Material, ha tenido a bien conceder un crédito de diez y seis mil quinientas setenta y siete pesetas (16.577 pesetas), con cargo al capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, para adquirir material sanitario con destino a las columnas de desembarco.—Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que dicha adquisición se haga por Administración al amparo de lo dispuesto en el punto 1.º del artículo 56 de la vigente Ley de Hacienda pública».

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de marzo de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán General del Departamento de Cádiz, núm. 996, de 11 del mes actual, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el cargo del primer vigía de la estación radiotelegráfica y telefónica, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Sección de Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de marzo de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material y Capitán General del Departamento de Cádiz.

#### Relación de referencia.

PRIMER VIGIA

Aumento.

Pesetas.

Un par de trepadores, cuya abertura, desde la uña del extremo al talón, mida 16 centímetros...	30,00
--	-------

**SECCION DE INTENDENCIA**

**Cuerpo de Contaduría e Intervención.**

Nombra Comisionado de Cobros y Giros de la Escuadra y buques sueltos que dependan directamente de la Ordenación de Pagos de este Ministerio al Comisario don Pablo Rodríguez Alonso, en relevo del de primera clase D. Miguel López González.

27 de marzo de 1930.

Sres. Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.  
Señores...

CARVIA.

**Sueldos, haberes y gratificaciones.**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder derecho a los quinquenios y anualidades que reglamentariamente corresponden al personal de los Cuerpos subalternos de la Armada que en la unida relación se expresa y a partir su abono de las revistas administrativas que al frente de cada uno se indican.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de marzo de 1930.

CARVIA.

Sres. Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.  
Señores...

*Relación de referencia.*

CLASE	NOMBRES	QUINQUENIOS Y ANUALIDADES QUE SE LES CONCEDE	FECHA DESDE LA QUE DEBEN PERCIBIRLO
Segundo Condestable...	D. José María Naveira Anca...	Primer quinquenio...	1.º de marzo de 1930.
Idem...	D. Ramón Prados Pita...	Primer quinquenio...	1.º de febrero de 1930.
Idem...	D. Antonio Vera González...	Primer quinquenio...	1.º de enero de 1930.
Celador puertos 2.ª...	Miguel Romero López...	Primera anualidad...	1.º de marzo de 1930.
Idem...	Rogelio Vázquez Amado...	Sexta anualidad...	1.º de febrero de 1930.
Idem...	José Merino Martínez...	Primera anualidad...	1.º de marzo de 1930.
Idem...	Manuel Brañas Quintián...	Cuarta anualidad...	1.º de marzo de 1930.
Idem...	Nicolás Anca Porta...	Primera anualidad...	1.º de marzo de 1930.
Idem...	Manuel Calderón García...	Primer quinquenio...	1.º de abril de 1930.
Idem...	Francisco Márquez Sánchez...	Primer quinquenio...	1.º de abril de 1930.
Idem...	Manuel Lermo Bohorques...	Primera anualidad...	1.º de marzo de 1930.
Idem...	José Rodríguez Montero...	Séptima anualidad...	1.º de mayo de 1930.
Idem...	Pedro Sánchez González...	Séptima anualidad...	1.º de marzo de 1930.
Idem...	Francisco Lourido Sueiras...	Segunda anualidad...	1.º de abril de 1930.
Idem...	D. Salvador Santos Jalón...	Cuarta anualidad...	1.º de enero de 1930.
Idem...	Francisco Marín Carrión...	Cuarta anualidad...	1.º de marzo de 1930.
Idem...	Antonio Solano Soriano...	Primera anualidad...	1.º de marzo de 1930.
Idem...	Juan S. Yáñez Tojo...	Cuarta anualidad...	1.º de marzo de 1930.
Idem...	Manuel Sierra Casal...	Séptima anualidad...	1.º de abril de 1930.
Idem...	Eduardo Vega Jiménez...	Primera anualidad...	1.º de abril de 1930.
Idem...	Salvador Ramón Tormos...	Primer quinquenio...	1.º de marzo de 1930.
Primer Maquinista...	D. Marcelino Martínez García...	Primer quinquenio...	1.º de marzo de 1930.
Segundo Maquinista...	D. José R. Bendala Pérez...	Primera anualidad...	1.º de enero de 1930.
Idem...	D. Joaquín Quijano Gómez...	Primera anualidad...	1.º de enero de 1930.
Idem...	D. Andrés Blanco Otero...	Primera anualidad...	1.º de enero de 1930.
Idem...	D. José García Ylarregui...	Primer quinquenio...	1.º de enero de 1930.
Idem...	D. Pedro Agras Soto...	Primer quinquenio...	1.º de enero de 1930.
Idem...	D. Antonio Millán Fernández...	Segundo quinquenio...	1.º de enero de 1930.
Idem...	D. José Navarro Núñez...	Primera anualidad...	1.º de enero de 1930.
Segundo Practicante...	D. José Camiña Lizana...	Segunda anualidad...	1.º de marzo de 1930.
Idem...	D. Juan Daporta García...	Segunda anualidad...	1.º de marzo de 1930.
Idem...	D. José Moreno Alvarez...	Segundo quinquenio...	1.º de mayo de 1930.
Idem...	D. José Moreno Camacho...	Primer quinquenio...	1.º de febrero de 1930.
Idem...	D. José Toajas Pérez...	Segundo quinquenio...	1.º de mayo de 1930.
Auxiliar segundo...	D. Pedro Linares Fúster...	Sexta anualidad...	1.º de abril de 1930.
Idem...	D. Antonio Sánchez Pita...	Quinta anualidad...	1.º de mayo de 1930.
Idem...	D. Agustín Cuesta Milvain...	Sexta anualidad...	1.º de abril de 1930.

Excmo. Sr.: Vista propuesta de la Comandancia del acorazado *Jaime I*, cursada por el Comandante General de la Escuadra, para que se asigne la gratificación de trabajos en horas extraordinarias a dos condestables que prestan servicios en el Detall, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Sección de Intendencia, se ha ser-

vido resolver que la Real orden de 18 de enero último (D. O. núm. 15) no es de aplicación a los buques, sino únicamente a los centros burocráticos de Marina, que, como el Ministerio, Capitanías Generales, etc., tienen señaladas horas de trabajo de oficina.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocien-

to y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de marzo de 1930.

CARVIA.

Sres. Comandante General de la Escuadra, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

### Comisiones.

Padecido error material de copia en la Real orden de 18 de enero de 1930 (D. O. núm. 20), se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Vista instancia del ordenanza de semáforos Angel Tristán González Valdés, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con la Sección de Intendencia y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 27 de agosto de 1929 (D. O. núm. 189), ha tenido a bien declarar con derecho a dietas la comisión del servicio desempeñada por el recurrente desde el 2 de noviembre al 13 de diciembre último, con motivo de las prácticas reglamentarias que efectuó para el ascenso a Auxiliar, dispuestas por Real orden de 16 de mayo de 1929 (D. O. número 112), debiendo afectar el importe de los citados emolumentos al concepto correspondiente, del capítulo 12, artículo 2.º, del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de enero de 1930.

CARVIA.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias marítimas, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

### Contabilidad.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., de 7 del actual, referente a la adjudicación del suministro de un bote de vapor con destino al crucero *Reina Victoria Eugenia*, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia de este Ministerio, se ha servido disponer la anulación del crédito de  *cincuenta y cinco mil cuatrocientas veinticinco pesetas* concedido por Real orden de 21 de marzo de 1929, y la concesión del de *cuarenta y nueve mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas*, con cargo al concepto "Material de inventario", del capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, para el pago de este suministro.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de marzo de 1930.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

## SECCION DE SANIDAD

### Cuerpo de Sanidad.

Dispone que el Médico primero D. Joaquín Sada García, que hallándose en situación de supernumerario, ha sido llamado a activo y hecho su presentación, pase en la Corte la próxima revista administrativa, en expectación

de destino, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

31 de marzo de 1930.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad; Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Dispone que el Médico segundo D. Manuel Tercero Capdet pase en la Corte la próxima revista administrativa, en expectación de destino, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

31 de marzo de 1930.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad; Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

CARVIA.

## SECCION DE JUSTICIA

### Cuerpo Jurídico.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Ayudante Secretario del Ministro Togado de la Armada D. Guillermo García-Parreño y López, al Teniente Auditor de primera clase D. Manuel García-Muñoz y Campini.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de marzo de 1930.

CARVIA.

Sres. Auditor General Jefe de la Sección de Justicia del Ministerio, Capitán General del Departamento de Cartagena, Inspector General del Cuerpo Jurídico e Intendente General del Ministerio.

### Orden de San Hermenegildo.

Por Real orden del Ministerio del Ejército, de 25 del mes actual, se concede al Ministro Togado de la Armada D. Guillermo García Parreño y López, la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, con la antigüedad de 1.º de febrero último.

31 de marzo de 1930.

Sres. Auditor General Jefe de la Sección de Justicia, Inspector General del Cuerpo Jurídico e Intendente General del Ministerio.

CARVIA.

## EDICTOS

Don Alfonso Menéndez Álvarez, Oficial segundo de la Reserva Naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor del expediente instruido al inscripto de esta capital, folio 271 del año 1919, Víctor Pascual Camino Chavani, para acreditar el extravío de su libreta de navegación.

Hago saber: Que habiendo resultado acreditado dicho extravío, el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol en decreto auditoriado, de 24 del corriente, se ha dignado dejar nulo y sin valor el mencionado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Portugalete a 28 de febrero de 1930.—El Juez instructor, *Alfonso Menéndez*.